

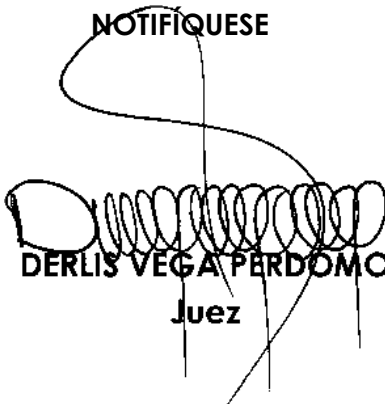


INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 24 de mayo de 2022.
Encontrándose al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, se recibe poder conferido al abogado CAMILO ERNESTO NUÑEZ HERNAO para la representación judicial de BANCOLOMBIA S.A. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, veintidós (22) de junio de 2022

Del memorial suscrito por la Abogada ANDREA CATALINA VELA CARO en calidad de representante judicial de RESUELVE CONSULTORIA JURIDICA Y FINANCIERA S.A.S, mediante el cual renuncia al endoso y/o poder legal para la representación del extremo demandante, por ser conducente y cumplir con los requisitos legales, se admite la renuncia en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, a lo cual, en su lugar se reconoce personería al abogado CAMILO ERNESTO NUÑEZ HERNAO como apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
23 JUN 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	010
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA